



DECRETO No. 0130-

()
24 ABR 2018

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 033 del 30 de octubre de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 550-17 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Pasto, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la ejecución del Proyecto "Construcción pavimento rígido de la calle 13 diagonal 16d de la vereda el rosario del Municipio de Pasto - Departamento de Nariño".

Que los aportes asignados por el DPS, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado por las vigencias 2017 y 2018, ascienden a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$365.024.514,00), recursos sin situación de fondos y el aporte del Municipio de Pasto es representado, cuantificable y determinable de acuerdo al valor de los estudios, diseños, planos y evaluaciones de factibilidad que permitan ejecutar el proyecto.

Que según oficio 1520/1107-2018 suscrito por la secretaria de Infraestructura y Valorización, es necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$365.024.514,00), recursos asignados como cofinanciación por el DPS según el convenio ya mencionado.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETO No. 0130

()
24 ABR 2018

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$365.024.514,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	365.024.514,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	365.024.514,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	365.024.514,00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	365.024.514,00
13010206	Cofinanciación DPS convenio No 550 Vías rurales	365.024.514,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	365.024.514,00
23	INVERSION SOCIAL	365.024.514,00
2311	SECTOR TRANSPORTE	365.024.514,00
231102	ECONOMICO	365.024.514,00
23110201	Infraestructura para la inclusión económica	365.024.514,00
2311020159	Cofinanciación Nacional	365.024.514,00
231102015901	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de vías rurales	365.024.514,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 24 ABR 2018


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCANA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMÉN ELISA DÍAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto